

INFORME DE COMISIÓNMEXICALI, B.C., A 26 DE JULIO DE 2019**A QUIEN CORRESPONDA. -**

En cumplimiento al artículo 81, fracción IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como a los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, y derivado de la Comisión que me fue conferida mediante oficio No. IEEBC/UTCE/1375/2019, me permito rendir el siguiente informe de comisión:

Tema: Notificaciones de citatorio dentro de los Procedimientos Especiales Sancionadores con número de claves IEEBC/UTCE/PES/18/2019 y IEEBC/UTCE/PES/21/2019, IEEBC/UTCE/PES/24/2019 y IEEBC/UTCE/PES/26/2019.	Tipo de Participación: Notificaciones de citatorio dentro de los Procedimientos Especiales Sancionadores con número de claves I IEEBC/UTCE/PES/18/2019 y IEEBC/UTCE/PES/21/2019, IEEBC/UTCE/PES/24/2019 y IEEBC/UTCE/PES/26/2019.
--	---

Lugar y periodo de la comisión:

En Zona Costa, el día 24 de julio de 2019.

Actividades realizadas:

Acudí a los domicilios de las partes denunciadas, a efecto de realizar las diligencias de citación a las partes denunciadas dentro de los procedimientos especiales sancionadores IEEBC/UTCE/PES/18/2019 y IEEBC/UTCE/PES/21/2019, IEEBC/UTCE/PES/24/2019 y IEEBC/UTCE/PES/26/2019., en Zona Costa.

Resultados obtenidos: Se logró citar a la mayoría de las partes denunciadas dentro de los procedimientos anteriormente denunciados.

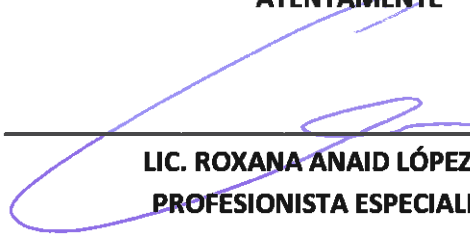
Contribuciones a la Institución: Al poder llevar a cabo la realización de diligencias de citación a la parte denunciada dentro de los procedimientos especiales sancionadores IEEBC/UTCE/PES/18/2019 y IEEBC/UTCE/PES/21/2019, IEEBC/UTCE/PES/24/2019 y IEEBC/UTCE/PES/26/2019., se les da continuidad a los mismos a efecto de posteriormente ser turnados al TJECB para su futura resolución

Conclusión: Se logró el objetivo de la comisión conferida a la funcionaria pública del Instituto.

Sin otro particular por el momento y para los efectos legales y administrativos conducentes, quedo de usted.

INFORME DE COMISIÓN

ATENTAMENTE



LIC. ROXANA ANAID LÓPEZ ARIAS
PROFESIONISTA ESPECIALIZADO